



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5566

Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas por la que se constituye la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022 (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre)

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022, se aprobó la convocatoria del proceso de estabilización por concurso-oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 122, de 17 de septiembre).
2. La base 21 del anexo 2 de la Resolución citada en el punto anterior se modificó por Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de 11 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 148, de 12 de noviembre).
3. Mediante Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones públicas de 27 de diciembre de 2024, se nombraron funcionarios de carrera del proceso de estabilización por concurso oposición del cuerpo facultativo superior de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y se les adjudica un puesto de trabajo (BOIB núm. 172, de 31 de diciembre).
4. De acuerdo con lo que se prevé en el punto 1 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, las personas que hayan participado en este procedimiento selectivo y que no lo hayan superado deben incluirse en bolsas de personal funcionario interino o de personal laboral temporal, específicas y preferentes a las bolsas ordinarias y/o extraordinarias vigentes en cada una de las administraciones. En estas bolsas se integrarán los candidatos que hayan participado en el proceso selectivo correspondiente y no lo hayan superado, pero sí hayan obtenido la puntuación mínima de 5 puntos en la fase de oposición.
5. Asimismo, de acuerdo con el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, los tribunales revisarán y baremarán, exclusivamente, los méritos relativos a experiencia profesional prestada y reconocida como personal funcionario en el mismo cuerpo, escala o especialidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y los conocimientos de lengua catalana, que hayan sido declarados por los aspirantes en sus solicitudes.
6. En consecuencia, en fecha 1 de abril de 2025 se publicó la lista provisional de valoración de méritos revisados para constituir la bolsa preferente de personal interino del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, del proceso excepcional de estabilización por concurso oposición.
7. Finalizado el plazo otorgado y resueltas las alegaciones, en fecha 13 de mayo de 2025 se publica la lista definitiva de valoración de méritos del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Illes Balears.
4. El artículo 41.1 del Decreto ley 3/2024, de 24 de mayo, de medidas urgentes de simplificación y racionalización administrativas de las administraciones públicas de las Illes Balears.



5. El Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

6. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, y posteriores modificaciones por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

7. La Resolución de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas de modificación de la Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 16 de septiembre de 2022 por la que se aprueba la convocatoria del proceso de estabilización por concurso oposición para cubrir las plazas de personal funcionario de la Administración general y especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

8. Vistos los antecedentes y fundamentos de derecho citados, el Tribunal Calificador aprobó la lista definitiva del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears conformada con la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición (puntuación mínima de 5) y la puntuación obtenida en la lista definitiva de los méritos referidos en el punto 2 de la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada, que se publicó junto con la lista definitiva de valoración de méritos.

Por todo ello, dicto la siguiente,

Resolución

1. Aprobar la constitución de la bolsa preferente de personal funcionario interino del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información para la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondiente al proceso de estabilización por concurso oposición convocado por la Resolución de 16 de septiembre de 2022.

La composición de la bolsa de trabajo, después de aplicar los criterios de desempate con el orden de prelación final según el mayor número de puntuación obtenida conforme a la base 21 del anexo 2 de la convocatoria citada se adjunta como anexo de esta Resolución.

Dado que los aspirantes para ser admitidos en el proceso selectivo presentaron una solicitud de forma electrónica que incorporaba una declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos de participación que se exigen en la convocatoria, se informa que la comprobación de los requisitos se realizará antes del nombramiento como funcionario interino a requerimiento de la Dirección General de Función Pública.

La no presentación ante la Administración competente de la documentación que, en su caso, se requiera para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, determina la imposibilidad de tomar posesión del puesto y la exclusión de la bolsa.

2. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en el Portal del Opositor (oposicions.caib.es) y en la Sede electrónica de la Administración de la CAIB (seuelectronica.caib.es).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 20 de mayo de 2025)

La consejera de Presidencia y Administraciones Públicas

Antònia Maria Estarellas Torrens

**ANEXO**

Bolsa preferente del cuerpo facultativo superior, escala humanística y de ciencias sociales, especialidad ciencias de la información par a la isla de Mallorca de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

CONCURSO OPOSICIÓN CFS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN MALLORCA

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL	POSICIÓN
***6565*	CUART PUJOL, MATEU	74,588	1
***9921*	LOPEZ BOLIVAR, NORKA MARISELA	71,911	2
***4509*	DIAZ MUÑOZ, EVA MARIA	64,122	3
***0338*	BLANCO RAMIREZ, SAMANTHA	57,000	4
***7063*	MASANA FAR, ESTHER	54,655	5
***2316*	CABOT FUSTER, MARIA FRANCISCA	54,000	6
***1955*	SALOM CORCOLES, MARGALIDA MATILDE	49,000	7
***6343*	OLIVA MUNAR, MARGALIDA	48,100	8
***8528*	NOGUEROL CRESPI, MARINA	46,500	9
***9106*	FERNÁNDEZ QUETGLAS, MARIA NEUS	46,411	10
***9838*	ALVAREZ LEGAZPI, EVA MARIA	45,400	11
***2275*	IRLES PRUNÉS, INGRID	45,000	12
***3612*	TOUS SANSO, MARIA ANGELA	44,500	13
***2139*	PASCUAL ROSSELLÓ, PAULA	43,411	14
***2290*	VIVES RIERA, CANDIDA	40,400	15
***4034*	BELTRAN DEL AMO, SARA	40,400	16
***2356*	MOLL MAS, MARIA	39,500	17
***5977*	CLAR FERRÀ, PEDRO	39,000	18
***7864*	RODRIGUEZ MEDINA, SUSANA	38,100	19
***4951*	SOLDUGA COSTA, SANDRA	38,100	20
***6657*	JAUME JAUME, RAIMOND	38,000	21
***2443*	RAMIS VALLS, MARTINA	35,100	22
***4451*	CAROL SAUMEL, MARTA	34,000	23
***8621*	SIRER ADROVER, MARIA	33,500	24
***6888*	MELENCHÓN XAMENA, ISABEL	33,000	25
***1590*	DAGA GOMEZ, GEMMA	32,600	26
***5320*	NAVAS PEREZ, SONIA BELEN	32,500	27
***9011*	GUAL REYNES, BERNARDO	32,500	28
***2614*	AMORÓS MATAMOROS, BÀRBARA	32,100	29
***8411*	JAUME CATANY, ANTONI MIQUEL	32,000	30
***8559*	ROMAGUERA SASTRE, MIGUEL	31,600	31
***8329*	RODRIGUEZ ORTELLS, CRISTINA	31,100	32
***4546*	MEDRANO TOUS, JOSEP MARIA	31,000	33
***0417*	VERGER MARTINEZ, MARIA ANTONIA	30,500	34
***4544*	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA MERCEDES	30,000	35
***0484*	SAMPOL BIBILONI, MARIA ESTHER	30,000	36
***5457*	ESCALAS RIBAS, AINA MARIA	29,600	37
***3802*	CASCALLAR PASCUAL DEL POBIL, IGNACIO	29,000	38
***2467*	PARDO JUAN, JAUME	29,000	39
***9526*	ROCA PUERTAS, MARIA FRANCISCA	27,000	40
***2044*	CASADO LÓPEZ, SANDRA	26,000	41



DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL	POSICIÓN
***0541*	SANCHEZ GARCIA, MARIA MISERICORDIA	25,500	42
***9318*	FERRER ALORDA, JUANA MARIA	25,500	43
***8975*	LLITERAS LEZCANO, ALBERTO	25,500	44
***4138*	FERNÁNDEZ MORAN, ALEJANDRA	24,000	45
***3537*	PERICAS LLOMPART, MARIA VICTORIA	19,500	46
***9061*	FELIP PUIG, NURIA	18,000	47

